

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, martes 21 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 960

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

213° y 165°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000287

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre el inmueble constituido por una franja triangular de terreno ubicada en la Urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao del estado Miranda, cuyos linderos y medidas son los siguientes **NORTE:** en tres metros con terreo del Dr. Santiago Aguerrevere, **SUR:** en vértice con la Octava calle entre la Tercera y Cuarta Avenida de los palos Grandes, **ESTE:** en treinta metros con terreno propiedad de Tobias Lasser y **OESTE:** en treinta metros con casa y terreno de Aura de Fernow. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSIGNACIÓN EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA,** dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. En virtud del Juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoara la ciudadana **ZITA MERCEDES CASTRO** venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 11.229.970, contra la ciudadana **ANA LUISA MAGGI DE FERNOW**, venezolana y titular de la cédula de identidad No. 248.561 el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realizada la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000070
JWR/SNRR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
TUCUPITA, CASACOMA, PEDERNALES
Y ANTONIO DIAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO DELTA AMACURO.

Tucupita, 14 de Mayo de 2024

214° y 165°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO

SE HACE SABER

Que este Tribunal de conformidad con los artículos, 769, 770, 771, 772 y 773 de Código de Procedimiento Civil, en relación con los artículos 2, 28, 49, 51 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ha dado curso a la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO, intentado por la ciudadana **CLAOLIMAR DEL VALLE RODRIGUEZ JIMENEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 19.140.800, domiciliada en la Calle La Planta, segunda transversal, Casa SN, Parroquia Leonardo Ruiz Pineda, municipio Tucupita, estado Delta Amacuro, debidamente asistida en este acto por el Abogado **FRANCISCO ANTONIO BELLO MEDINA**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el No 306.867, a los fines que se rectifique en el acta de matrimonio No 098, tomo I, folio 098, del año 2023, del Registro Civil del Estado Aragua, donde el documento de identidad real del Ciudadano **JOSÉ EGON VELASQUEZ VELASQUEZ**, de nacionalidad Chilena, es PASAPORTE: F40120482 tal como se evidencia en el pasaporte emitido por la Republica de Chile de fecha Veintinueve (29) de Octubre del 2021. Por tal razón se emplaza a cuantas personas puedan ver afectados sus derechos y tengan interés directo y manifiesto en el asunto para que comparezca ante este Tribunal, a cualquiera de las horas fijadas para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., del décimo (10%) día siguiente a la publicación y consignación que del cartel se haga, oportunidad que tendrá lugar el acto de oposición a la presente solicitud. El presente Cartel de Emplazamiento se fija un ejemplar en el periódico, a través de la página WEB de "EL PERIODICO DEL DELTA" y en el periódico "VEA" todo de conforme a lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil. Y ASÍ SE DECIDE

El Juez.
LORELVIS ENRIQUE SILVA.
La Secretaria
MIRIANGEL SUAREZ ARZOLAY

LES/MSA/ojmv
Solicitud: 1580-2024.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, trece (13) de octubre de 2023

213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del ciudadano **BIAGGIO PALMERI CLEMENTE**, quien en vida era venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-5.003.550, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 231 ambos del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por **RESOLUCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, intentado por la sociedad mercantil **INVERSIONES AZVATTHA, C.A.**, en contra del ciudadano **BIAGGIO PALMERI CLEMENTE (+)**, la cual se sustancia en el expediente bajo el número **U.R.D.D. AP31-F-V-2023-000116**, por lo que con la finalidad de que comparezcan se le concedió un término de setenta (70) días continuos, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho termino y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante el termino anteriormente establecido, tal y como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACION
EL JUEZ OVISORIO,
EDINSON ANTONIO MORET MORET

Síguenos en nuestra
cuenta Instagram

@Diarioveahoyya

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL
MUNICIPIO HERES DEL PRIMER CIRCUITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO BOLIVAR

Ciudad Bolívar, siete (07) de mayo del año 2024

214° y 165°

ASUNTO: MUN-2024-602

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO

SE LE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el procedimiento de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la ciudadana: **MARIA CARLENYS BRAVO NUÑEZ**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-22.816.656, debidamente asistido en este acto por el ciudadano **RAMBERT F. KELVIN. R.**, abogado en ejercicio e inscrito en el inpreabogado bajo el N° 95.499, de este domicilio, que este Tribunal ha ordenado su emplazamiento para que concurren al DECIMO (10mo) día de despacho siguiente, a la fecha en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel, desde las (8:30 am) hora de la mañana tres (3:30 pm) hora de la tarde, a fin de alegar lo que crean conveniente en relación a dicha solicitud en cuestión. Se ordena publicar en cualquier diario de amplia circulación a "NIVEL NACIONAL, Conforme a lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

La Juez
Neymar González Bermúdez
La Secretaria
Ennys Barreto Escorche

NGB/EBE/Alejandra.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DEL MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 15 de Marzo de 2024

213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los ciudadanos **CARLOS FERNANDO LUSVERTI** y **ANDRES SIMON ALEGRETT APONTE**, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidades bajo los alfanumeros V-14.121.332 y V-6.913.737, respectivamente, que por auto de esta misma fecha, este Tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, a darse por citado en el Juicio que por **DAÑOS PERJUICIOS** que siguen en su contra, impetrado por los ciudadanos **LEONARDO ARTURO PÉREZ**, **ALEXIS OMAR MONASTERIO DIAZ**, **EDWIN JOSÉ CARDENAS JOVO**, **JOHANN MANUEL RODRIGUEZ REYES**, **MAURICIO ESTEBAN ESPIN USCATEGUI** y **JOSÉ RANIERI GUTIERREZ GAMBOA**, todos de nacionalidad venezolana, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad bajo los números V-12.304.754, V-16.358.052, V-13.968.013, V-15.605.134, V-12.934.963 y V-14.024.205, respectivamente, para lo cual se les concede un término de quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente signado bajo el alfanúmero 3721-23 (nomenclatura interna del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda), con la advertencia que una vez vencido dicho termino y no habiendo comparecido a darse por citado ante el referido Juzgado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Correo del Orinoco" y el "Diario Vea", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana

DIOS Y LA FEDERACION
LA JUEZ,
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

ASUNTO: AP31-F-C-2024-000064

VEA

es tu
mejor
inversión
al más
bajo
costo

VEA

SOMOS
PUEBLO
VALIENTE